



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRE Y PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PALAU PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE CAMPAMENTOS EDUCATIVO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

Girona, en data de la seva firma

REUNIDOS

De una parte, el señor Àdam Bertran i Martínez, concejal delegado de Educación, Infancia y Deporte, asistido por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y por otro lado, la señora Maria Pilar Cufi Cantenys, representante de la Asociación de Madres y Padres de alumnos del Centro de Educación Especial Palau con NIF G17053935.

INTERVIENEN

La primera como representante del Ayuntamiento de Girona y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen Local de Cataluña.

La segunda en representación de la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau con NIF G17053935.

ambas partes

MANIFIESTAN

Que en fecha 25 de junio de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau para promover actividades de ocio educativo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en el periodo de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por el AMPA CEE Palau y el Ayuntamiento de Girona.

Que en el decimotercero pacto "validez del convenio", se estableció una duración anual del 25 de junio al 31 de julio de 2019 con posibilidad de prórroga hasta dos años más de año en año.

Que es de interés para el Ayuntamiento de Girona realizar una amplia oferta de actividades de verano con alto contenido educativo que permita reducir los efectos negativos que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 ha tenido en los niños y adolescentes del municipio, adaptándola a sus necesidades y aprovechando el gran potencial de la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau.

Que redunda en interés del Ayuntamiento de Girona adaptar la oferta a las pautas sanitarias que se establecen para los meses de julio y agosto.

Que al Ayuntamiento de Girona le interesa, dada la situación de salud pública generada por la evolución del COVID-19, adaptar el establecimiento de las directrices aprobadas el

Original signat per:

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 25/06/2021 14:44:24+02:00
MARIA PILAR CUFÍ CANTENYS (ampaceepalau@gmail.com)
ASSOCIACIÓ DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CENTRE PÚBLIC D'EDUCACIÓ
Signatura realitzada en data 04/07/2021 12:46:47+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)



año pasado y adaptarlas a la situación actual, para posibilitar, de esta forma, un verano con garantía de calidad pedagógica para los niños y jóvenes de la ciudad.

Que es de interés para la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau seguir colaborando un año más en los casales municipales de verano ofreciendo la actividad de Casal CEE Palau.

Que es de interés de la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau colaborar en las medidas de adaptación de los casales a las necesidades generadas como consecuencia de la crisis aprobada por el Ayuntamiento de Girona,

Que es de interés de la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau aportar sus conocimientos profesionales para incluir contenidos educativos en sus casales municipales de verano en la idea de impulsar una programación pedagógica que permita minimizar los afectos que la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha tenido en niños y adolescentes del municipio.

Para llevar a cabo estas voluntades instrumentan las siguientes modificaciones al texto del convenio, que se articula mediante los siguientes

PACTOS

Primero.- El Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau acuerdan la prórroga de 2021 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau para promover actividades de ocio educativo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en el periodo de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por el AMPA CEE Palau y el Ayuntamiento de Girona y realizar la actividad Casal CEE Palau.

Segundo - Teniendo en cuenta la dificultad que supone determinar una oferta de actividades que viene determinada por el grado de incertidumbre en cómo evoluciona la crisis sanitaria y las medidas sanitarias que se dictan, el Ayuntamiento de Girona y la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Especial Palau acuerdan los siguientes planes de contingencia para 2021 a la espera de los escenarios que se produzcan:

Plan de contingencia 2021

- **Plan de contingencia 1: inscripciones hechas y anulación el 10 de juny**

Este escenario se produciría si las inscripciones (con los pagos correspondientes) y la programación de las actividades y por motivos de salud aconsejan u obligan a suspender las actividades en torno al 10 de junio.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración sin compensación económica por la cancelación pero habría que hacer un seguimiento de las devoluciones pertinentes por parte de las entidades a las familias, así

Original signat per:

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 25/06/2021 14:44:24+02:00

MARIA PILAR CUFÍ CANTENYS (ampaceepalau@gmail.com)

ASSOCIACIO DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CENTRE PUBLIC D'EDUCACIÓ
Signatura realitzada en data 04/07/2021 12:46:47+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)



como la correspondiente compensación económica a nivel de gastos que las entidades puedan tener con la Caixa.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades son informadas de la cancelación de los casales de verano a la mayor brevedad posible, una vez tomada la decisión.

La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 2: inscripciones realizadas y cancelación el 1 de julio

Este escenario ocurriría si los registros y la programación de las actividades y razones de salud se hubieran realizado con normalidad, aconsejándoles u obligándolos a suspender las actividades justo antes de iniciarlas.

Medidas que deben adoptarse:

Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios que impliquen la realización de casales de verano deben ser cancelados, como puede ser el servicio de limpieza, alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 3: cancelación una vez iniciadas las actividades

Este escenario ocurriría si se hubiera llevado a cabo todo el programa, se hubieran iniciado las actividades y algunas razones de salud obligaran a suspender las actividades.

Medidas que deben adoptarse:

Original signat per:

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)

En qualitat de Secretari general

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 25/06/2021 14:44:24+02:00

MARIA PILAR CUFÍ CANTENYS (ampaceepalau@gmail.com)

ASSOCIACIÓ DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CENTRE PÚBLIC D'EDUCACIÓ

Signatura realitzada en data 04/07/2021 12:46:47+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)



Medida 1 - Nivel administrativo

Se tramitaría la correspondiente anulación de las prórrogas de los convenios de colaboración con la correspondiente compensación económica por la cancelación.

Medida 2 - Comunicación con las entidades

Las entidades serían notificadas de la cancelación de los casales de verano lo antes posible, una vez tomada la decisión. La comunicación con las entidades sería personalmente a la persona de referencia de la entidad y al mismo tiempo se haría por procedimiento administrativo.

Medida 3 - Comunicación a los ciudadanos

Una vez acordada la cancelación de los casales de verano, se deberá realizar la correspondiente comunicación a los ciudadanos a través de diferentes canales de comunicación.

Medida 4 - Cancelación de servicios

Todos los servicios relacionados con los casales de verano deben cancelarse, como el servicio de limpieza, el alquiler de carpas, mesas y sillas, u otros.

• Plan de contingencia 4: oferta transferida en agosto

Este escenario se produciría si se decidiera mover toda la oferta en agosto antes del 10 de junio (con las inscripciones ya realizadas). No está previsto que se produzca si se cancelan las actividades adelantadas ya en junio porque en este caso, la suspensión sería definitiva.

Medidas que deben adoptarse antes del 10 de junio

En el caso de que el aplazamiento se realice antes del 10 de junio con las inscripciones realizadas y los pagos realizados, se deberán tener en cuenta las medidas anteriores y las siguientes:

Medida 1 – Ofrecer a las familias inscritas en julio la posibilidad de realizar la actividad en agosto.

Las inscripciones realizadas en julio directamente en agosto deben ser esperadas. Si alguna entidad no pudiera realizar la actividad en agosto, se ofrecería a las familias la inscripción para una actividad similar u otra que pudiera ser de su interés.

Medida 2 - Previsión del reembolso de las tasas de pago de forma ágil

En el caso de que alguna familia renuncie a la plaza para el mes de agosto, se tramitaría la correspondiente devolución correspondiente a la cuota de inscripción (si se abona) de la forma más ágil posible.

• Plan de contingencia 5: otras hipótesis

En el caso de otro escenario no previsto en los planes de contingencia anteriormente descritos y derivado directa o indirectamente de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, que obligara a la cancelación de los casales o los alterara en la forma y/o contenido, el Ayuntamiento de Girona y la entidad acuerdan acordar las medidas compensatorias en los mismos parámetros previstos en la disposición transitoria cuarta del 2020.

Original signat per:

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)

En qualitat de Secretari general

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Signatura realitzada en data 25/06/2021 14:44:24+02:00

MARIA PILAR CUFÍ CANTENYS (ampaceepalau@gmail.com)

ASSOCIACIÓ DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CENTRE PÚBLIC D'EDUCACIÓ

Signatura realitzada en data 04/07/2021 12:46:47+02:00

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)



Y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Para el Ayuntamiento de Girona
El concejal delegado de Educación,
Infancia y Deporte

Signatura

Àdam Bertran i Martínez

El secretario general,

Signatura

José Ignacio Araujo Gómez

Para el AMPA CEE Palau

La representante

Signatura

Maria Pilar Cufí Cantenys

Identificador unívoc: 162867019227430
Identificador unívoc de l'origen: 10489357
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració

Original signat per:

Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)
En qualitat de Secretari general

Ajuntament de Girona - CIF P1708500B
Signatura realitzada en data 25/06/2021 14:44:24+02:00
MARIA PILAR CUFÍ CANTENYS (ampaceepalau@gmail.com)

ASSOCIACIO DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CENTRE PUBLIC D'EDUCACIÓ
Signatura realitzada en data 04/07/2021 12:46:47+02:00
Jose Ignacio Araujo Gomez (jignacio.araujo@ajgirona.cat)